

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2020-0239

Clase: Verbal

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso, adecúese la solicitud a las formas autorizadas por el Código General del Proceso –arts. 312 o 314 del C.G.P),

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ